



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



DIRECCION ADMINISTRATIVA
DAD 00613 - 2022



Licenciada
Marjorie Vargas Torres, Jefa
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Licenciada
Wendy Bolaños Hernández, Jefa a. i.
DEPARTAMENTO TESORERÍA

Licenciada
Arlene Cordero Fonseca, Jefa
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Ricardo Castro Barquero,
ASISTENTE FINANCIERO

Entrega MODIFICACIÓN 01-2022.

En atención al traslado realizado por el Lic. Rafael A Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-00957-2022, recibido en esta fecha en la Dirección, de nota SM-ACUERDO-400-2022, que comunica acuerdo tomado or el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 08-2022, celebrada el 21 de febrero de 2022, artículo VI.XIII, aprobando dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 04-2022, concerniente a la Modificación 01-2022.

Dicho documento presupuestario se fundamenta en lo planteado en documento MG-AG-00242-2022, recibido el 19 de enero de 2022 en esta Dirección, donde el Lic. Vargas Brenes remite nota DRH-078-2022, suscrita por la Licda. Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, donde indica que, conforme el informe presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la variación acumulada del IPC para el II Semestre 2021, fue del 2,52%, la cual es la base para el aumento salarial del I Semestre de 2022, en la Municipalidad, motivo por el cual se efectuó la observación de que la Municipalidad, conforme dispuso el Ente Contralor en la nota de remisión del Presupuesto Inicial 2022, posee registrado en las cuentas presupuestarias correspondientes el 1,4% para aumento salarial, por lo cual, vía modificación, se incorporar el 1,12% en todas las actividades presupuestarias, por programa del Presupuesto Inicial, cuya financiamiento se obtiene de rebajos de egresos en Cuentas Especiales, fondos con o sin asignación presupuestaria, según la fuente de financiamiento, lo cual se realiza en el citado documento presupuestario, que asciende a la suma de sesenta y un millones ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y un colones con 42/100 (¢61.168.261,42), incluyendo el ajuste en la matriz de planificación.

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506) 2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.com



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goico

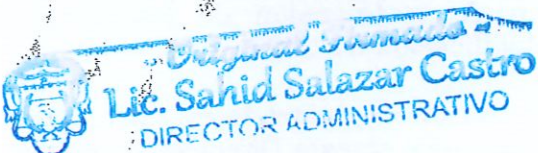
Cabe agregar que adicional al ajuste de partidas para el aumento salarial, se incorporan recursos para horas extras de la Policía Municipal, para atención de trabajos fuera de horario hábil por detenciones, operativos, entre otros. De igual forma, para la homologación del puesto de Inspector (Programa II, actividad Aseo de Vías) y Chofer Mensajero (Programa I, actividad Servicios Generales) ante la renuncia de los titulares y así ajustar el salario base a la clase del puesto, lo último sujeto al acuerdo del Concejo Municipal para su eficacia.

La modificación se realiza bajo la normativa vigente y con asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional.

El registro en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se realizará la próxima semana, conforme normativa.

Los ajustes que se originen producto del documento presupuestario deben reflejarse al cierre del mes de febrero de 2022 en los sistemas de presupuesto y contable.

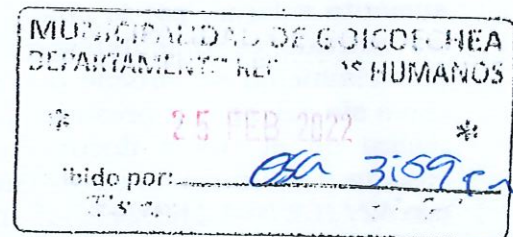
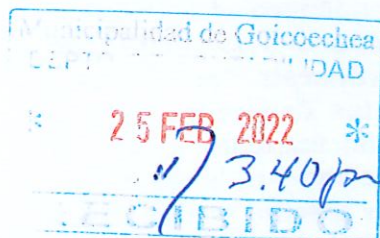
Atentamente,


Lic. Sahid Salazar Castro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Sahid Salazar Castro,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



- c. Alcaldía
- Expediente MODIFICACION 01-2022
- Archivo
- Consecutivo.-



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506) 2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.com



🏠 Presupuesto

📖 Programas

➡ Enviar documento

➡ Enviar a la CGR

➡ Devolver a digitador

👤 Responsables

📊 Plan básico

👤 Seg. Beneficios

📄 Reportes

🚩 Ayuda

Año Enviar a la CGR

Escoja un año

Escoja un tipo de documento

6052

Enviar



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



Despacho de la Alcaldía

MG - AG 01033 - 2022

Goicoechea, 25 de Febrero de 2022

Licenciada

Vivian Garbanzo Navarro, Gerente

ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Remisión MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022.

Con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 08-2022, celebrada el 21 de febrero de 2022, artículo VI.XIII, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 04-2022, que contiene la Modificación 01-2022, por la suma de sesenta y un millones ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y un colones con 42/100 (¢61.168.261,42), de conformidad con la normativa vigente, se remite mediante el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), los datos correspondientes a dicho documento presupuestario.

Para ampliación o aclaración del documento puede comunicarse con el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, al correo sahid.salazar@munigoicoechea.go.cr

Fraternalmente,

RAFAEL ANGEL VARGAS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RAFAEL ANGEL VARGAS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.02.28 11:31:43
-06'00'

Lic. Rafael A. Vargas Brenes,
ALCALDE MUNICIPAL

c. Dirección Administrativa Financiera
Expediente
Archivo

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506) 2527-6600 • (506) 2253-1131 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C.R.
www.munigoicoechea.go.cr Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014042051-23



CERT.142-2022

YOSELYN MORA CALDERÓN
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA

CERTIFICA:

QUE: En Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, Artículo VI.XIII, se acordó:

- a- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 004-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- b- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 004-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°16

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 01-2022** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-00291-2022** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-00186-2022** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN COLONES CON 42/100 (¢61.168.261,42)**, según se detalla:

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-19 del documento presupuestario, de las partidas **CUENTAS ESPECIALES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢33.260.608,44**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢24.653.691,83**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢3.253.961,15**; para un total de **¢61.168.261,42**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-20 a M-23 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES, SERVICIOS** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢23.033.941,77**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢34.880.358,49**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢3.253.961,16**; para un total de **¢61.168.261,42**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-24.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014042051-23



3. La ejecución para homologación del puesto de Inspector (Programa II, actividad Aseo de Vías) y Chofer Mensajero (Programa I, actividad Servicios Generales) ante la renuncia de los titulares y así ajustar el salario base a la clase del puesto, queda sujeto a que el Departamento de Recursos Humanos envíe la solicitud respectiva y la misma sea aprobada por el Concejo Municipal.
4. Se aprueba el pago del aumento salarial del I semestre 2022 a todos los salarios base, y el mismo se aplique retroactivamente desde enero 2022, según se detalla en oficio DRH 078-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a razón del 2.52% conforme el Índice de Precios al Consumidor.
5. Se declare la firmeza.

Acuerdo definitivamente aprobado.

ES TODO: Extiendo la presente certificación en la Ciudad de Guadalupe a las diez horas con trece minutos del día veinticinco de febrero del dos mil veintidos, a solicitud del Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.-



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ENERO 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2022.....	16
15-	Cuadro 3 SALARIO DE ALCALDESA Y VICEALCALDE.....	17
12-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	18
13-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	20
17-	IMPACTO AL POA.....	24
18-	ANEXOS	

Cuadro 9. Escala Salarial

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP

ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION

PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

**REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(61.168.261,42)	100 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(61.168.261,42)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(33.260.608,44)	100 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(33.260.608,44)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(24.653.691,83)	100 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(24.653.691,83)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(3.253.961,15)	100 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(3.253.961,15)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



**AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	61.168.261,42	100 %
0	REMUNERACIONES	60.079.269,04	98,22 %
1	SERVICIOS	1.088.992,38	1,78 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	23.033.941,77	100 %
0	REMUNERACIONES	22.527.051,43	97,80 %
1	SERVICIOS	506.890,34	2,20 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	34.880.358,49	100 %
0	REMUNERACIONES	34.370.082,68	98,54 %
1	SERVICIOS	510.275,81	1,46 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	EGRESOS TOTALES	3.253.961,16	100 %
0	REMUNERACIONES	3.182.134,92	97,79 %
1	SERVICIOS	71.826,24	2,21 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES		(0,00)	
0	REMUNERACIONES	60.079.269,04	
1	SERVICIOS	1.088.992,38	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	(61.168.261,42)	



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES	(10.226.666,67)	
0 REMUNERACIONES	22.527.051,43	
1 SERVICIOS	506.890,34	
9 CUENTAS ESPECIALES	(33.260.608,44)	



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

EGRESOS TOTALES	10.226.666,67	
0 REMUNERACIONES	34.370.082,68	
1 SERVICIOS	510.275,81	
9 CUENTAS ESPECIALES	(24.653.691,83)	



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

EGRESOS TOTALES	(0,00)	
0 REMUNERACIONES	3.182.134,92	
1 SERVICIOS	71.826,24	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
9 CUENTAS ESPECIALES	(3.253.961,15)	%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 1-2022



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	(10.226.666,67)		10.226.666,67		(0,00)	(0,00)
0 REMUNERACIONES	22.527.051,43		34.370.082,68		3.182.134,92	60.079.269,04
1 SERVICIOS	506.890,34		510.275,81		71.825,24	1.088.992,38
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		-		-	-
9 CUENTAS ESPECIALES	(33.260.608,44)		(24.653.691,83)		(3.253.961,15)	(61.168.261,42)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
												Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación
1 1 2 1 01 00 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	38.744.121,48						Administración General	20.529.039,69		20.077.952,67				
								Remuneraciones			20.077.952,67				
								Servicios			451.087,02				
								Cuentas Especiales							(33.260.608,44)
			II	03				Mantenimiento de Caminos vecinales	3.188.304,53						
								Remuneraciones			3.117.523,91				
								Servicios			70.780,62				3.117.523,91
								Cuentas Especiales							70.780,62
								Servicios Sociales							(3.188.304,53)
			II	10				Complementarios	2.239.276,85						
								Remuneraciones			2.188.432,18				
								Servicios			50.844,67				
								Cuentas Especiales							(2.239.276,85)
								Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	10.226.666,67						
			II	23				Remuneraciones			10.226.666,67				
								Servicios							
								Cuentas Especiales							
			III	06	1			Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	2.318.612,23						
								Remuneraciones			2.267.462,24				
								Servicios			51.150,00				
								Transferencias Corrientes		0,00					
								Cuentas Especiales							(2.318.612,23)
			III	06	2			Reparaciones Mayores	95.290,07						
								Remuneraciones			93.145,76				
								Servicios			2.084,30				
								Cuentas Especiales							(95.230,07)
			III	06	3			Producción de Materiales en el Plantel	146.991,44						
								Remuneraciones			143.724,76				
								Servicios			3.266,68				
								Cuentas Especiales							(146.991,44)
1 1 3 3 01 02 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	6.415.119,45						Auditoría Interna	2.504.902,08						
			I	05				Remuneraciones			2.449.098,76				
								Servicios			55.803,32				
								Cuentas Especiales							55.803,32
								Educativos Y culturales y Deportivos	892.982,29						

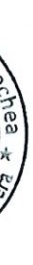


DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Actividad	Grupo Servicio	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
											Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación
							Remuneraciones			872.913,32				
							Servicios			20.068,97				
							Cuentas Especiales		-892.982,29					(892.982,29)
			II				Protección Medio Ambiente	769.899,47						
							Remuneraciones			752.792,71				
							Servicios			17.106,76				
							Cuentas Especiales		-769.899,47					(769.899,47)
							Seguridad y Vigilancia en la Comunidad							
			II				Remuneraciones	2.247.335,59						
							Servicios			2.196.678,35				
							Cuentas Especiales		-2.247.335,59	50.657,24				(2.247.335,59)
1 3 1 2 0501 2 0 000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	485.148,54	II	30			Alcantarillado Pluvial	485.148,54						
							Remuneraciones			474.424,61				
							Servicios			10.723,93				
							Cuentas Especiales		-485.148,54					(485.148,54)
1 3 1 2 0504 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo Residencial	7.538.845,45	II	02			Recolección de Basura y Aseo Residencial	7.538.845,45						
							Remuneraciones			7.410.185,10				
							Servicios			128.660,35				
							Cuentas Especiales		-7.538.845,45					(7.538.845,45)
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos	5.150.396,22	II	01			Aseo de Vías y Sitios Públicos	5.150.396,22						
							Remuneraciones			5.036.996,40				
							Servicios			113.399,82				
							Cuentas Especiales		-5.150.396,22					(5.150.396,22)
1 3 1 2 0504 0 0 000	Mantenimiento de Parques y obras de Ornato	699.008,58	II	05			Parques y Obras de Ornato	699.008,58						
							Remuneraciones			663.386,67				
							Servicios			15.621,90				
							Cuentas Especiales		-699.008,58					(699.008,58)
1 3 1 3 0101 2 0 000	Derechos Administrativos (Parquímetros)	1.442.494,31	II	11			Estacionamientos y terminales	1.442.494,31						
							Remuneraciones			1.410.062,77				
							Servicios			32.411,54				
							Cuentas Especiales		-1.442.494,31					(1.442.494,31)
2 4 1 1 0000 1 0 0	Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114	693.127,41	III	02	1		Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	693.127,41						
							Remuneraciones			677.802,16				
							Servicios			15.325,25				
							Cuentas Especiales		-693.127,41	0,00				
										61.168.261,42				
										57.286.829,49				
										3.881.431,94				
										15.325,25				
										0,00				
										61.168.261,42				
										0,00				
										0,00				
										61.168.261,42				

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la Administrativa Financiera.

Firma del funcionario responsable: _____





MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional, 2022

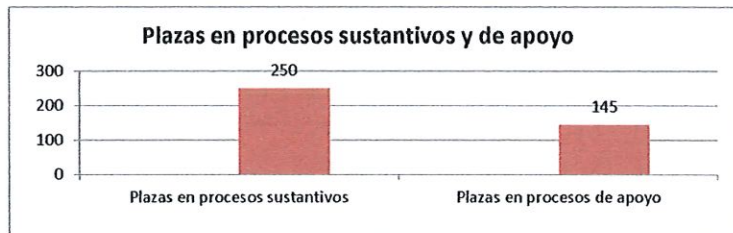
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2				2		7			5	2		
Profesional	7		1	3	3		31	17		24	24		
Técnico	59		15	35	9		39	1		34	6		
Administrativo	22	1	14	5	4		28	15		42	1		
De servicio	159			156	3		7			7			
Total	249	1	30	199	21	0	112	33	0	112	33	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	361
Plazas en servicios especiales	34
Total de plazas	395



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	250
Plazas en procesos de apoyo	145
Total de plazas	395



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	142
Programa II: Servicios Comunitarios	232
Programa III: Inversiones	21
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	395



Observaciones

De acuerdo al DRH 078-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, se refleja la creación de plazas, Sustantivas : 6 en Seguridad y Vigilancia de la comunidad como operadores de radio y monitoreo en la clasificación OM 1B, Creación plazas en procesos de apoyo: un asistente de departamento en la Unidad de Niñez y Adolescencia clasificado en TM3.

Funcionario responsable:

Fecha:



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

**CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE (SA)**



De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

PRIMER SEMESTRE 2022

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
(Puesto) Director Administrativo Financiero		
Fecha de ingreso: 16 de febrero de 1987		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.173.862,00	1.203.443,00
Anualidades (34)	1.197.339,24	1.227.511,86
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	763.010,30	782.237,95
Disponibilidad		
Otros incentivos salariales	176.710,11	176.710,11
Total salario mayor pagado	3.310.921,65	3.389.902,92
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Mu	331.092,17	338.990,29
Salario base del Alcalde	3.642.013,82	3.728.893,21 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.092.604,14	1.118.667,96 (4)
Total salario mensual	4.734.617,96	4.847.561,18

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro

Director Administrativo Financiero

04 de febrero de 2021

Se tiene que la Ley 9635 transitorio XXXV, se aplica hasta diciembre 2020, la base de cálculo para el Salario del Alcalde, es el artículo 20° del Código Municipal, acorde al salario mayor pagado, cabe mencionar que dicho calculo para el año 2021, no supera los 20 salarios base, que se establecen el artículo 42° de la Ley 9635, siendo este por la suma de \$5,470,000,00.

**CUADRO No. 3.1
SALARIO DEL VICEALCALDE (SA)**

PRIMER SEMESTRE 2022

a) Salario base ViceAlcalde		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base del Alcalde	3.642.013,82	3.728.893,21
Ochenta por ciento		
Total salario Vicealcalde	2.913.611,05	2.983.114,57
Salario base del ViceAlcalde	2.913.611,05	2.983.114,57 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		(4)
Total salario mensual	2.913.611,05	2.983.114,57

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro
Director Administrativo Financiero

Se debe tener presente el pago correspondiente de acuerdo al artículo 42° de la Ley 9635



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2022

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, ajuste a transferencias corrientes y dietas por disminución de recursos estimados en los Ingresos del período, por no aprobación del Ingreso al Comité de la Persona Joven y la no aprobación de los recursos destinados a la subpartida de actividades protocolarias y sociales y Gastos de Representación. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES ¢ **33.260.608,44**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢ **33.260.608,44**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL CUENTAS ESPECIALES ¢ **24.653.691,83**

TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢ **24.653.691,83**



PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

Lo anterior se aplica para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN CUENTAS ESPECIALES	₡	693.127,41
TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN	₡	693.127,41

06 OTROS PROYECTOS

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES	₡	2.560.833,74
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	₡	2.560.833,74
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	₡	3.253.961,15

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2022	₡	61.168.261,42
--	---	----------------------



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL, percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Se realiza ajuste en la plaza de chofer mensajero para homologación del puesto de chofer mensajero ante renuncia del señor Olmán Mena Chacón, según oficio DRH 0110-2022, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	22.527.051,43
-----------------------------	---	---------------

REMUNERACIONES

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS	¢	506.890,34
------------------------	---	------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>23.033.941,77</u>
---	---	-----------------------------



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:
Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a los dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL, percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

En el Servicio de Aseo de Vías, se realiza ajuste en recursos económicos para el periodo 2022, por homologación en puesto de Inspector Municipal ante la renuncia en el año 2021, del señor José Fonseca Castillo, según oficio DRH 004-2022, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos. Y en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad se incorporan recursos en Horas Extra para preveer el cubrir trabajos que se deban ejecutar en cumplimiento de las funciones de este servicio, fuera de la Jornada Ordinaria, tales como detenciones, operativos y otros.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	34.370.082,68
-----------------------------	---	----------------------

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS	¢	510.275,81
------------------------	---	-------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	34.880.358,49
--	---	----------------------



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL, percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL AUMENTO EN REMUNERACIONES **677.802,16**

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS **φ 15.325,25**

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES **φ 693.127,41**



06 OTROS PROYECTOS
REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL, percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior abarca la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el Plantel

TOTAL REMUNERACIONES	¢	2.504.332,76
-----------------------------	---	---------------------

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS		56.500,98
------------------------	--	------------------

TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	2.560.833,74
TOTAL DEL PROGRAMA III		3.253.961,16

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2022	¢	<u>61.168.261,42</u>
--	---	-----------------------------



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2022



IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de cuentas especiales a remuneraciones, para aumento salarial y horas extra.